



“REPARACION CAMION JAC P.P.U. SLVD-43”

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.981 /

QUILLÓN, 27 MAR 2024

VISTOS:

1. Cotización N° 0205872579 de fecha 19.03.2024 emitida por DERCOMAQ;
2. Ficha Técnica N° 68 de fecha 19.03.2024, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/278 de fecha 20.03.2024
4. Informe N°04/2024 de fecha 19.03.2024 de la Dirección de Obras Municipales;
5. Certificado de fecha 19.03.2024, emitido por la Empresa Dercomaq S.A que certifica que la representación de la empresa JAC. Posee el carácter de servicio técnico autorizado de la marca Iveco.
6. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2024;
7. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, Designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
12. Sentencia Rol N° 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Certificado de fecha 19.03.2024, emitido por la Empresa Dercomaq S.A que certifica que la representación de la empresa JAC. Posee el carácter de servicio técnico autorizado de la marca JAC

- ~ Que la municipalidad requiere transportar y distribuir agua potable a las personas afectadas por escasas hídrica, en el contexto del programa "Déficit Hídrico", llevado por la UGRD.
- ~ Que para tales efectos se cuenta con el vehículo Camión Aljibe P.P.U. SLVD-43, marca JAC, modelo Runner HFC 1137 E5, color blanco, año 2023.
- ~ Que dicho vehículo según lo informado por la Unidad de Maquinaria, se encuentra con el siguiente desperfecto: Motor de Arranque Quemado.
- ~ Que resulta indispensable y urgente para la Municipalidad respaldar el citado vehículo a fin de no interrumpir el suministro de vital elemento a la comunidad.
- ~ Que se requirió cotización a la empresa DERCOMAQ S.A, que tiene la calidad de servicio técnico autorizado de la marca JAC, remitiendo cotización N° 0205872579, de fecha 19.03.2024.
- ~ Que en los supuestos analizados concurre claramente los requisitos para proceder a contratar el servicio requerido mediante trato directo, por la causal regulada en el Art.10, N°3 del reglamento, toda vez que concurre una urgencia impostergable para el servicio municipal derivada de un desperfecto imprevisto.
- ~ La necesidad de tener el camión en correcto funcionamiento, ya que esta entrega agua potable a las personas que no cuentan con este esencial suministro.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **DERCOMAQ S.A**, RUT N° **96.545.450-0**, por la suma de **\$1.733.779.- (un millón setecientos treinta y tres mil setecientos setenta y nueve esos)**, Iva incluido, para "**REPARACION CAMION JAC P.P.U. SLVD-43**"
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta N° 2152204011001001-1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

VRB/LHP/vvl.-

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal